



Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección de Gestión Asistencia Técnica
OFPA N° 142

SERVIU METROPOLITANO ASUMIRÁ LAS LABORES DE EGIS/EP TRANSITORIA PARA EL PROYECTO "NO TENGAS MIEDO A SEGUIR" DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, D.S N° 174 (V.Y U.) DE 2005, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

007038 30.11.2015

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta al Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija el procedimiento para prestación de Servicios de Asistencia Técnica para programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 5803 del 24 de julio de 2012 que modifica la Resolución Exenta N° 3.909 (V. Y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio de año 2012. Dicha Res Ex. otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda a 8.922 familias del país, entre los cuales figuran 111 subsidios a personas que integran el Proyecto "No tengas miedo a seguir" de la comuna de San Bernardo de la Región Metropolitana, (CG 84611 / ID Proyecto 73753);
- d) La carta dirigida a este Servicio de OFPA 9101 de fecha 10.07.2015, donde las familias del proyecto "No tengas miedo a seguir", de la comuna de San Bernardo, informan haber sido desvinculados a través del Acta de Asamblea de fecha 06.07.2015 a la EGIS Corporación Habitacional Cámara Chilena de Construcción, la que actualmente se encuentra en cierre de todos sus proyectos habitacionales con nuestro Servicio;
- e) La carta dirigida al Director del SERVIU Metropolitano don Alberto Pizarro Saldías de OFPA 9139 de fecha 13.07.2015, donde la EGIS Corporación Habitacional Cámara Chilena de Construcción solicita la desvinculación como Entidad Patrocinante del proyecto "No tengas miedo a seguir" dado al cobro de la Boleta de Garantía y sumado a ello la notificación recibida desde el mismo comité con la renuncia a ser atendidos por la citada EGIS, dicha notificación es complementada con un acta con las firmas de las familias del comité;
- f) El ORD N° 4533 de fecha 14.09.2015 del Departamento de Planes y Programas de la Secretaría Ministerial Metropolitana dirigido a la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, donde nos señala en el punto N° 2 la opción de ser EGIS/EP Transitoria del proyecto;
- g) De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 57 letra a) del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, el cual señala que SERVIU podrá actuar como EGIS/EP excepcionalmente, cuando la EGIS que patrocina el proyecto ya ingresado se encuentre impedida o se desista de continuar con su desarrollo;
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) del 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. SERVIU Metropolitano seguirá encargándose de las funciones de EGIS/EP asumiendo las labores de Asistencia Técnica, dado que actualmente la EGIS Corporación Habitacional Cámara Chilena de Construcción, patrocinante del proyecto "No tengas miedo a seguir" renuncio a las labores de asistencia técnica para las familias y junto con ello el mismo comité desiste a seguir siendo asesorados



SERVIU METROPOLITANO ASUMIRÁ LAS LABORES DE EGIS/EP TRANSITORIA PARA EL PROYECTO "NO TENGAS MIEDO A SEGUIR" DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, D.S N° 174 (V.Y U.) DE 2005, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

por la citada entidad. Por tanto el SERVIU Metropolitano continuará siendo la EGIS del comité hasta que una nueva Entidad asuma la labor de asistencia técnica que queda por desarrollar;

2. SERVIU Metropolitano efectuará, cuando los hitos normativos se cumplan, las labores de Asistencia Técnica establecidas en la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
3. SERVIU Metropolitano deberá solicitar al MINVU la modificación de los antecedentes de las familias beneficiarias, en las plataformas computacionales que corresponda, en consideración a la nueva EGIS;
4. Designase a la funcionaria profesional dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales Julia Santander Rodríguez como Coordinadora de la EGIS/EP SERVIU, conformada para el proyecto "No tengas miedo a seguir";
5. Designase a los siguientes funcionarios/as como el equipo profesional que conformará la EGIS/EP para el proyecto "No tengas miedo a seguir":

Nombre Profesionales	Sección/ Departamento	Jefatura Sección/ Departamento	Dependencia
Pablo Jaque Valdés	Sección de Gestión de Asistencia Técnica (SGAT)	Claudia Ramirez Saldías	Subdirección Vivienda y Equipamiento
Claudio Isla Cortez	Unidad de Títulos	Silvia Pfeifer Egli	Subdirección Jurídica
Jeannette Ossandón Guzman	Unidad de Soporte	Karina Pasten Vergara	Subdirección de Operaciones Habitacionales
Jorge Catalán Cordero	Departamento de Obras de Edificación	Alfredo Salazar Oyarzun	Subdirección Vivienda y Equipamiento
Carolina Iturrieta Átala	Sección Habilitación Social	Natalia Molina Muñoz	Subdirección de Operaciones Habitacionales

6. Establézcase que el cumplimiento de los términos de esta Resolución no irrogan gastos al presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MGR.CRS.GGQ.PA

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Sección Habilitación Social
- Departamento de Estudios SDVE
- Sección Secretaría General Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sección Gestión de Asistencia Técnica SDVE
- Sección Control de Gestión SDV
- Sección Secretaría General - Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Sección Partes y Archivo



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
18 NOV 2014
Subdelegación de Presupuesto
Subdirección de Finanzas